|  |
| --- |
| **CURADURIA URBANA No 2 DE YUMBO**ARQ. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUANo RADICADO: 76892-2-22-XXXXSOLICITANTE: XXXXXXXXXXALTURA: XXXXXX (EN PISOS)TIPO DE SOLICITUD: XXXXXXXXDIRECCION DEL PREDIO: XXXXXXXXXXX( SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD O RECIBO DE IMPUESTOFECHA DE RADICACION: DD/MM/AAAA FECHA DE INSTALACION: DD/MM/AAAATodo el interesado en formular objeciones a la expedición de una licencia podrá hacerse parte en el trámite desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que la resuelve. Dicho acto solo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 decreto 1077/2015) Informes: Calle 4 # 4 -24 Local 101Barrio Belalcázar YumboTelf. 602 6932366 Cel. 314-258-5001Página web: <https://www.curaduria2yumbo.com>  |

Nota: En solicitudes de proyectos de Parcelación, Urbanización, y construcción en cualquiera de sus modalidades, el peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros. Tratándose de solicitudes de licencia de construcción individual de vivienda de interés social, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por (50) centímetros en lugar visible desde la vía pública.

Cuando se solicite licencia para el desarrollo de obras de construcción en las modalidades de ampliación, Adecuación, Restauración o demolición en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal, se instalara un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en lugar de amplia circulación que determine la administración.